

Expediente N.º LICT/99/159/2026/0078

Memoria para la Contratación del suministro de una máquina fresadora de control numérico computarizado para los alumnos y profesores de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 16 de abril de 2026

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de una máquina fresadora de control numérico computarizado para los alumnos y profesores de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

42623000-9 Máquinas para fresar .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

17.325,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

17.325,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de una máquina fresadora de control numérico computarizado para el Área de Readaptación Profesional de FREMAP.

Los pliegos del presente expediente establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo el suministro objeto de la presente contratación. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los Pliegos se adecúan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la contratación del suministro de una máquina fresadora de control numérico computarizado para el área de Readaptación Profesional de FREMAP. Este suministro garantizará el adecuado desarrollo de las actividades formativas impartidas a los alumnos dentro de los programas de readaptación y cualificación profesional. La disponibilidad de esta maquinaria es imprescindible para la impartición de los contenidos prácticos asociados a los itinerarios formativos disponibles. Dichas actividades requieren que los alumnos puedan trabajar directamente con equipamiento real y actualizado, reproduciendo condiciones de trabajo equivalentes a las que encontrarán en su futura reincorporación laboral. Por último, la ausencia de este equipo dificultaría gravemente la adquisición de competencias técnicas esenciales.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo previsto en la normativa de contratación pública relativa a la conveniencia de dividir los contratos en lotes, se justifica que no procede la división del presente expediente debido a las características técnicas y funcionales del suministro objeto de licitación.

No es posible dividir el expediente en lotes porque el objeto del contrato, el suministro de una máquina fresadora de control numérico computarizado (CNC) para los alumnos y profesores de Readaptación Profesional de FREMAP, constituye un equipamiento único y no fraccionable, cuya entrega e instalación deben realizarse íntegramente en el Complejo de Majadahonda.

La máquina y sus componentes forman una unidad funcional indivisible, por lo que dividir el suministro entre distintos adjudicatarios dificultaría la correcta instalación, coordinación técnica y garantía. Esto podría comprometer la operatividad del equipo y afectar negativamente a la actividad de FREMAP.

Por estos motivos, la contratación debe realizarse en un único lote para asegurar la correcta ejecución del suministro.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de abril de 2026**.

Firmado por: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO
En la fecha: 16.04.2026 15:46:56 CEST

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: ALEXANDRU CASSIAN BUGOI
En la fecha: 16.04.2026 11:08:34 CEST

Fdo.: **ALEXANDRU CASSIAN BUGOI.**
Cargo: Promotor.

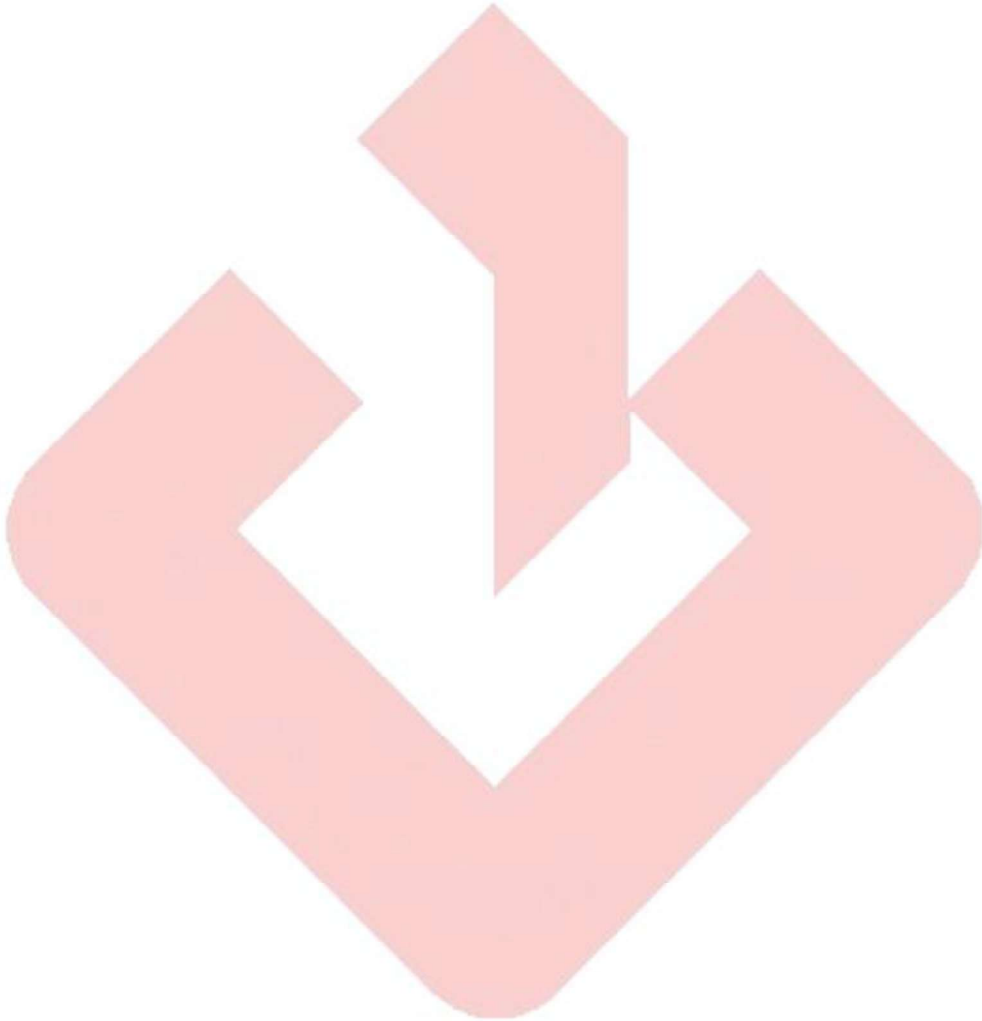
Firmado por: ASTRID CAROLINA DIAZ VARGAS
En la fecha: 16.04.2026 11:25:01 CEST

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $85 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS -al respecto, ténganse en consideración las indicaciones realizadas al final del presente criterio-. -Deberá indicar el precio unitario de la máquina ofertada. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro y montaje, en los términos establecidos en los presentes pliegos. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio 	85

<p>incluido en la licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá aportar en el presente criterio, en una carpeta comprimida (ZIP) o bien en un único documento (PDF), la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ficha técnica de la máquina, debiendo ser de este modo posible la comprobación del cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas. 2.- Manual de uso de la máquina, el cual debe presentarse en castellano. <p>Téngase en consideración que la plataforma permite la carga de un único archivo, por lo que se deberán agrupar los documentos necesarios según lo indicado anteriormente -archivo ZIP o documento PDF en el que se agrupen todos los archivos solicitados-.</p>	
<p>3. Reducción del plazo máximo de entrega</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la mayor reducción de plazo ofertada entre las ofertas admitidas, teniéndose en cuenta los plazos indicados en el punto 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y permitiendo reducir un máximo de 15 días hábiles el plazo indicado en el documento mencionado -hasta ofertar un plazo de entrega máximo de 5 días hábiles-.</p> <p>La puntuación se distribuirá a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay}),$ <p>donde OfrMay es la mayor reducción de plazo ofertada y OfrAct la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p>	10

<p>El licitador deberá registrar el número de días hábiles correspondiente a la reducción del plazo de entrega ofertada.</p> <p>Por ejemplo, si el licitador desea reducir el plazo de entrega máximo -20 días hábiles- estipulado en el expediente hasta 10 días hábiles, debería introducir el valor 10 en el aplicativo.</p> <p>En caso de no ofertar reducción de plazo de entrega se deberá indicar 0.</p>	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo</p> <p>Se valorarán las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para la máquina, incluyendo todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios. Esta ampliación de la garantía tiene como objetivo asegurar el correcto funcionamiento del suministro, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el mismo, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la máquina es de 2 años, por lo que, en el presente criterio debe indicar los años adicionales por encima del mínimo.</p> <p>El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipamiento obtendrá la puntuación de 0 puntos, y deberá reflejar en el aplicativo el valor 0.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del vehículo objeto de suministro.

La oferta económica tiene una ponderación del 85% (85 puntos), la ampliación del periodo de garantía mínimo de la máquina un 5% (5 puntos) y la reducción del plazo máximo de entrega un 10% (10 puntos).

Por un lado, la aplicación del Criterio 2. Ampliación del período de garantía mínimo de la máquina tiene como objetivo asegurar el estado óptimo de funcionamiento de la misma, brindando una mayor cobertura y fiabilidad ante posibles averías imprevistas durante su uso.

Por otro lado, la aplicación del Criterio 3. Reducción del plazo máximo de entrega, busca obtener una mejora en cuanto a la espera para la fabricación y entrega del suministro, cuestión valorable por la entidad dada la necesidad de la máquina en un plazo reducido.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.